



COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

ORDENANZA N° 087/2024.

VISTO:

La Ordenanza N° 09/2020 que reglamenta la prestación de Servicios Públicos por parte de la Comuna de Aldea Spatzenkutter con fecha 04/08/2020 y sus modificatorias Ordenanza N° 038/2022, N° 066/2023, N° 074/2024, N° 079/2024 y N° 082/24;

CONSIDERANDO:

Que, dada la situación actual de constantes aumentos en los costos que insumen la prestación de los servicios, se hace necesario fijar una actualización del precio de manera periódica

Que la Ordenanza 082/2024 establece los importes vigentes hasta el 31 diciembre del corriente;

Que en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 29° de la Ordenanza 09/2020, fijando los valores a partir del 01 de enero y hasta el 30 de abril de 2.025, fecha en la que nuevamente se revisarán los importes correspondientes.

POR ELLO:

EL CONSEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1°: -Modificar el Artículo N° 1 de la Ordenanza N° 038/2022 correspondiente a los importes de los Servicios Públicos prestados por la Comuna de Aldea Spatzenkutter a saber: PROVISION DE AGUA POTABLE, DESAGOTES CLOACALES, ALQUILER DE SALON COMUNITARIO Y ALQUILER DE SILLAS Y TABLONES.

Los que quedaran establecidos en los siguientes artículos:
A partir del 01/01/2025 al 30/04/2025.



Artículo 2º: DEL SERVICIO PROVICION DE AGUA POTABLE:

a) Acreditar que los siguientes importes corresponden al Servicio de agua potable, Consumo básico de pesos dos mil (\$2.000)

designado por cada mil litros de excedente se abonará la suma:

- 1) Hasta los 20.000 litros de consumo total, pesos mil (\$1.000) por cada mil litros;
- 2) A partir de los 20.001 litros en adelante se cobrará pesos mil doscientos (\$1.200) por cada mil litros;

Artículo 3º: DEL SERVICIO DE DESAGOTES CLOACALES:

b) Acreditar que los siguientes importes corresponden al Servicio de desagotes cloacales los mismos serán:

- pesos diez mil (10.000) para los habitantes de la localidad de Aldea Spatzenkutter.
- pesos veinticinco mil (\$25.000) para los habitantes de la localidad de Aldea Salto.
- pesos treinta y cinco mil (\$35.000) para los habitantes de la localidad de Aldea Valle María.

Artículo 4º: DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALON COMUNITARIO:

c) Acreditar que los importes correspondientes al Servicio de alquiler de salón comunitario, quedan establecidos de la siguiente manera:

Residentes de la localidad y zona rural de Aldea Spatzenkutter.

- de eventos y fiesta en general de pesos cien mil (\$100.000)
- infantiles y eventos menores: pesos veinticinco mil (\$25.000)

Localidades cercanas:

- fiestas particulares de pesos ciento ochenta mil (\$180.000)
- infantiles de pesos cincuenta mil (\$50.000)

Artículo 5º: DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SILLAS Y TABLONES:

d) Queda suspendido el Servicio de alquiler de sillas y tablones.

Artículo 6º: los siguientes importes entraran en vigencia a partir del 1 de enero de 2025.

Artículo 7º: -Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 11 de diciembre de 2024.

Hasenauer Andrea I.
Secretaria
Comuna A. Spatzenkutter

Juan José Lell
Presidente Comunal
Aldea Spatzenkutter
DNI 22.305.204